

|                                                                                                                      |                                          |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>Alcaldía<br/>Ciudad Bolívar</b> | <b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b> | <b>Código: FAL-SO- 130</b> |
|                                                                                                                      |                                          | <b>Versión: 00</b>         |
|                                                                                                                      |                                          | <b>Página 1 de 6</b>       |

## INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                            |                       |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Numero de convenio/contrato                                          | CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025                                                                                                                                                                                         |                       |
| Contratante:                                                         | MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR<br>Nit-890.980.330-9                                                                                                                                                                           |                       |
| Conveniente:                                                         | FERRETERÍA BÚCAROS S.A.S<br>NIT 900.621.871-8<br>HERNANDO RESTREPO IDÁRRAGA<br>CC 8.250.096                                                                                                                                |                       |
| Modalidad de selección                                               | CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 1150 DE 2007, Urgencia Manifiesta                                                                                                                                                                 |                       |
| Supervisor interno                                                   | Secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización.                                                                                                                                                         |                       |
| Objeto del Contrato:                                                 | "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO GENERADO POR UN VENDAVAL EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO 0232 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA". |                       |
| Localización de la obra actividad                                    | MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA                                                                                                                                                                                      |                       |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO                                           | CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$59.952.165)                                                                                                                 |                       |
| Certificado de Disponibilidad presupuestal                           | Numero                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de impresión    |
|                                                                      | 00266                                                                                                                                                                                                                      | 16/06/2025            |
|                                                                      | 00267                                                                                                                                                                                                                      | 16/06/2025            |
| Certificado de compromiso y registro presupuestal                    | Numero                                                                                                                                                                                                                     | Fecha de impresión    |
|                                                                      | 00688                                                                                                                                                                                                                      | 18/06/2025            |
| Plazo                                                                | Cinco (5) días calendario a partir de la firma del acta de inicio                                                                                                                                                          |                       |
| Fecha de suscripción                                                 | 18 de junio de 2025                                                                                                                                                                                                        |                       |
| Fecha de inicio:                                                     | 18 de junio de 2025                                                                                                                                                                                                        |                       |
| FECHA DE TERMINACIÓN (incluye modificaciones, adiciones y prorrogas) | 23 de junio de 2025                                                                                                                                                                                                        |                       |
| Código del bien o servicio a contratar                               | Código UNSPSC                                                                                                                                                                                                              | CLASE                 |
|                                                                      | 31162800                                                                                                                                                                                                                   | Ferretería en general |
| Código BPPIM                                                         | Código: 20250000003256<br>Nombre: Fortalecimiento de la gestión del riesgo y manejo de desastres del municipio                                                                                                             |                       |

Entre los suscritos a saber, LEÓN DARÍO ACEVEDO VARGAS, mayor de edad, vecino del Municipio de Ciudad Bolívar, identificado con la cedula de ciudadanía numero 70.411.862 expedida en Bolívar, quien obra en nombre y representación del Municipio de Ciudad





Bolívar como alcalde de la entidad territorial identificada con Nit 890.980.330-9; debidamente autorizado para contratar, por la otra el señor HERNANDO RESTREPO IDARRAGA identificado con cedula de ciudadanía 8.250.096 en calidad de representante legal de la empresa FERRETERIA BUCAROS S.A.S con NIT-900.621.871-8 y quien en adelante se denominará para todos los efectos como EL CONTRATISTA y JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS, secretario de obras públicas, vivienda, planeación y valorización designado por la entidad territorial como SUPERVISOR DEL CONTRATO, hemos convenido por medio de la presente ACTA TERMINAR Y LIQUIDAR el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

#### I. ASPECTOS GENERALES

Que el municipio garantiza la existencia de apropiación presupuestal para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal número 00266 expedido el día 16 de junio de 2025, por un valor de \$53.908.293,74 y el 00267 expedido el día 16 de junio de 2025, por un valor de \$6.044.252,26

Que el día 18 de junio de 2025, se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO GENERADO POR UN VENDAVAL EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO 0232 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA"

Que el día 18 de junio de 2025, el ordenador del gasto de la Administración Municipal de Ciudad Bolívar, designó como Supervisor al encargado de la secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 83

Que el día 18 de junio de 2025 se suscribió el acta de inicio y fue debidamente firmada por las partes intervinientes

#### II. ASPECTOS TÉCNICOS

Que, de acuerdo con el ALCANCE DEL OBJETO, el contratista deberá garantizar el suministro de materiales para la atención del evento generado por un vendaval en el marco de la urgencia manifiesta decretada mediante el acto administrativo 0232 de 2025 en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia

El CONTRATISTA y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones y demás documentos contractuales, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.





Que se efectuó control a las actividades ejecutadas y que las mismas fueron realizadas dentro del plazo del contrato y de acuerdo con las especificaciones técnicas planteadas en el contrato y que fueron avaladas por el SUPERVISOR designado por parte del MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR

### III. ASPECTOS FINANCIEROS

Que, de conformidad con la CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagara el valor del contrato en un único pago una vez realizadas las obras correspondientes y previa presentación de: A. Cuenta de cobro o documento equivalente. B. Informe de las actividades realizadas con los respectivos soportes y recibo a satisfacción por parte de la supervisión interna. C. Certificado de pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. D. Certificación expedida por la secretaria de Obras Públicas y al Oficina Asesora de Planeación, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual. El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista y se harán las deducciones correspondientes. PARAGRAFO: Las demoras por no presentar oportunamente la cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La factura deberá cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario y demás exigencias de la DIAN.

Que, el supervisor designado por parte del MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, emitió concepto favorable para el pago de los recursos acorde a las actividades ejecutadas

Que de acuerdo con los comprobantes de egreso y órdenes de pago expedidos por la secretaria de hacienda los recursos del contrato durante la ejecución del contrato de obra pública se han causado y/o efectuado los siguientes pagos parciales:

| Descripción               | Fecha d/m/a<br>Acta | Valor<br>Contrato | Comprobante<br>de Egreso | Fecha de<br>Pago | Valor<br>Factura y/o<br>acta | Saldo<br>Disponible | %<br>Acta |
|---------------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------------|------------------------------|---------------------|-----------|
| Valor inicial<br>contrato |                     | \$ 59.952.165     |                          |                  |                              |                     |           |
| factura<br>FE58195        | 25/06/2025          |                   | 01126                    | 22/07/2025       | 59.952.165                   | \$ -                | 100       |
| TOTAL,<br>EJECUTADO       |                     |                   |                          |                  | \$59.952.165                 |                     | 100       |

Que de acuerdo con los comprobantes de egreso y órdenes de pago expedidos por la secretaria de hacienda los recursos del contrato se presenta el siguiente balance:

#### RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO / CONVENIO





RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO / CONVENIO

| ENTIDAD                             | FECHA      | MUNICIPIO     | ASOCIADO(S)<br>sí aplica | TOTAL         |
|-------------------------------------|------------|---------------|--------------------------|---------------|
| 1. Recursos iniciales comprometidos | 18/06/2025 | \$ 59.952.165 | \$0                      | \$ 59.952.165 |
| 2. Adiciones                        |            | \$ 0          | \$0                      | 0             |
| 3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS     |            | \$ 59.952.165 | \$0                      | \$ 59.952.165 |
| 4. Anticipos                        |            | \$0           | \$0                      | \$0           |
| 5. Recursos pagados / desembolsados |            | \$ 59.952.165 | \$0                      | \$ 59.952.165 |
| 6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS        |            | \$ 59.952.165 | \$0                      | \$ 59.952.165 |
| 7. Saldo pendiente de pagar         |            | \$0           |                          | \$0           |
| 8. Recursos ejecutados              |            | \$ 59.952.165 | \$0                      | \$ 59.952.165 |
| 9. Recursos no ejecutados           |            | \$0           |                          | \$0           |

Que, una vez revisada la información financiera y de acuerdo con el balance financiero, órdenes de pago y comprobantes de egreso, y los informes de supervisión, se constató que el valor total ejecutado corresponde a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$59.952.165)

Que a la fecha las partes cumplieron con el contrato; EL CONTRATISTA con el objeto del contrato, y EL CONTRATANTE con los pagos.

#### IV. ASPECTOS JURÍDICOS

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. GARANTIAS: Establece el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal" Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "Contratación Directa" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa. En este orden de ideas, el Ente Territorial considera, por la cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, que no es necesario que el Contratista constituya pólizas a favor de EL MUNICIPIO.

Que el estado final de las actividades del contrato se describe en los informes de seguimiento a la contratación estatal, realizado por el supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-



|                                                                                                                      |                                          |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>Alcaldía<br/>Ciudad Bolívar</b> | <b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b> | <b>Código: FAL-SO- 130</b> |
|                                                                                                                      |                                          | <b>Versión: 00</b>         |
|                                                                                                                      |                                          | <b>Página 5 de 6</b>       |

2025, que reposa en el expediente contractual el cual contiene las respectivas fuentes de verificación

Que el contratista aporó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL durante la ejecución del contrato que reposa en el expediente contractual el cual contiene las respectivas fuentes de verificación

En virtud de lo anterior, las partes

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** Establecer entre las partes plena satisfacción de lo realizado y lo recibido en el buen cumplimiento del objeto contractual durante el tiempo acordado.

**SEGUNDO:** Dar por terminado y liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO de Ciudad Bolívar y el señor HERNANDO RESTREPO IDARRAGA identificado con cedula de ciudadanía 8.250.096 en calidad de representante legal de la empresa FERRETERIA BUCAROS S.A.S con NIT-900.621.871-8 y quien en adelante se denominará para todos los efectos como EL CONTRATISTA

**TERCERO:** Que EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR identificado con Nit. 890.980.330-9 y el señor HERNANDO RESTREPO IDARRAGA identificado con cedula de ciudadanía 8.250.096 en calidad de representante legal de la empresa FERRETERIA BUCAROS S.A.S con NIT-900.621.871-8 y quien en adelante se denominará para todos los efectos como EL CONTRATISTA, contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y del valor total ejecutado del CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

**CUARTO:** Que el acta de liquidación del contrato debe ser suscrita por el ordenador del gasto que firmó el contrato, es decir, el alcalde Municipal, el Contratista y el Supervisor designado para el contrato que para todos los efectos legales es una obligación clara, expresa y exigible y presta mérito ejecutivo

**QUINTO:** Que el objeto del contrato fue ejecutado dentro del plazo pactado y recibido a satisfacción según certificaciones emitidas por el supervisor designado por parte del municipio

**SEXTO:** Que se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de conformidad con las disposiciones legales vigentes

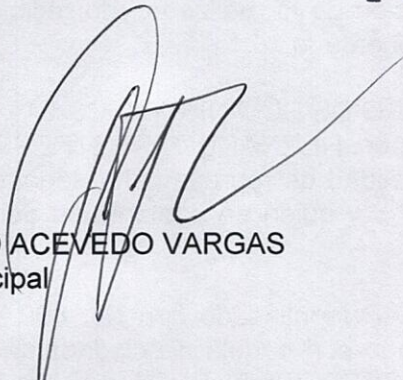


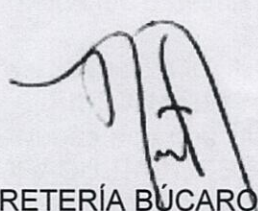
|                                                                                                                      |                                          |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
|  <b>Alcaldía<br/>Ciudad Bolívar</b> | <b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b> | <b>Código: FAL-SO- 130</b> |
|                                                                                                                      |                                          | <b>Versión: 00</b>         |
|                                                                                                                      |                                          | <b>Página 6 de 6</b>       |

SÉPTIMO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado y liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO CS-019-2025, suscrito por ellas y detallado en la presente acta e imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVO: Hacen parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la que se encuentra cargada en la plataforma de SECOP II, lo que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Para constancia se firma en el municipio de Ciudad Bolívar– Antioquia, por los que en ésta intervinieron luego de leída y aprobada el **26 MAR 2026**

  
LEÓN DARÍO ACEVEDO VARGAS  
Alcalde Municipal

  
FERRETERÍA BÚCAROS S.A.S  
NIT 900.621.871-8  
HERNANDO RESTREPO IDÁRRAGA  
CC 8.250.096  
Contratista

  
JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS  
Secretario Obras Públicas, Vivienda y Valoración  
Supervisor

|         |                                                                         |                                   |                           |        |                                     |
|---------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------|-------------------------------------|
| Elaboró | Juan Carlos Restrepo Ríos                                               | Revisó<br>(aspectos<br>jurídicos) | Juan Carlos Pineda Araque | Aprobó | Sebastián Mina Fernández            |
|         | Secretario de Obras Públicas,<br>Planeación, Vivienda y<br>Valorización |                                   | Abogado Contratista       |        | Secretaria General y de<br>Gobierno |